Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARA-
VEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIEN-
TOS Y SESENTA Y QVATRO.

en esta ciudad como es
laudable que los s[eño]res [illegible] obseruada
e costumbre Inmemorial [illegible] en la
y guardada de elegir y echar en las
suertes de los oficios añales para la
bara de Jerez desde el dicho dia hasta el
fenido de mill y seiscientos [illegible]
ttadinos de los que tocaron a los ca-
balleros Regidores que entraron en las
[illegible] de seiscientos de
[illegible] persona que la
sentada tres nombrar [illegible] nombrar
a andar [illegible] de exercer [illegible] determinaci[on]
de los meses para la determinacion que se
de las cargas de denunciacion para la
con [illegible] con el Regidor [illegible]
ttencias que se [illegible] de denu[n]-
nunciar en la dicha ciudad [illegible] de[nu]n-
ciaciones que se hicieren en conformidad de la
[illegible] en conformidad [illegible]
[illegible] ganada, [illegible] en conformidad [illegible]
cinco de la [illegible] en dicha conformidad
en la forma siguiente

Seruicio hor-
dinario —
en esta suerte de nombrar Regidor
del seruicio hordinario [illegible]
dinario al s[eño]r don [illegible] 66
[illegible] canonico [illegible]
~~[illegible]~~ antonio pinilla [illegible]
del seruicio [illegible]
[illegible]

Contador de bar-
ses menores —
en esta suerte de contador de bares de
menores al s[eño]r don Pedro de [illegible]
monte [illegible] nombre